

---

**FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN  
JUNTA ACCIONISTAS CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

**Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 24 de octubre de 2013**

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE FORESTAL VIÑALES S.A.**

Se está llevando a cabo un proceso de integración de las principales filiales forestales de la Sociedad, cuyo objetivo es fusionar todas ellas. Se han excluido de este proceso las filiales Forestal Cholguán S.A. y Forestal Los Lagos S.A., por cuanto éstas cuentan con accionistas minoritarios ajenos al Grupo Arauco. Dicho proceso contempla una serie de fusiones propias y divisiones, entre ellas, la integración de Forestal Viñales S.A. a Celulosa Arauco y Constitución S.A., la cual se efectuaría a través de una fusión por la cual esta última absorbería a aquélla.

El principal activo de Forestal Viñales S.A. son las 7.478.644 acciones que tiene de Forestal Celco S.A., equivalentes al 99,99% de esta sociedad, activo que se incorporaría a Celulosa Arauco y Constitución S.A. Así, una vez producidos los efectos de la fusión por absorción de Forestal Viñales S.A., Forestal Celco S.A. quedaría como filial directa de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Teniendo en consideración lo anterior, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de octubre de 2013, a las 18:15 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avda. El Golf 150, piso 14, Las Condes, Santiago.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad ha acordado poner a disposición de los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los siguientes documentos: el Acuerdo de Fusión aprobado en sesión de 24 de septiembre de 2013; los Estados Financieros auditados al 31 de julio de 2013 de Celulosa Arauco y Constitución S.A., los que fueron aprobados por el Directorio de esta sociedad en sesión del 10 de septiembre pasado, así como los Estados Financieros auditados al 31 de julio de 2013 de Forestal Viñales S.A., los que fueron aprobados por el Directorio de esa sociedad en sesión del 13 de septiembre pasado; y el informe pericial único por las sociedades cuya fusión se someterá a voto de los respectivos accionistas, a que se refiere el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas, emitido con fecha 23 de septiembre de 2013 por el perito independiente Sr. Gonzalo Mercado Trujeda, cédula de identidad N° 11.222.898-5, de profesión Contador Auditor, socio de la empresa de auditoría externa PriceWaterhouseCoopers.

**SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA**

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.